

Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

Administración Municipal 2012-2015

**REUNIÓN del CONSEJO MUNICIPAL de
GIROS RESTRINGIDOS sobre
VENTA y CONSUMO de BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

- - - En la Ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las **19:00 diecinueve horas** del día **jueves 25 veinticinco de Junio del año 2015** dos mil quince, se llevó a cabo la **Reunión del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas**, efectuándose en el lugar que ocupa el **Salón "Ernesto Medina Lima"**, ubicado en la planta alta de Palacio Municipal, **bajo el siguiente:**

ORDEN del DÍA:

- I. Lista de asistencia**
- II. Aprobación del Orden del día.**
- III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**
- IV. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.**
 - 1) C. Ramona Verde Covarrubias** presenta escrito recibido con fecha 3 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita permiso para la Venta de Cerveza en envase cerrado en Tienda de Abarrotes, ubicada en el domicilio de Río Balsas No. 1255 en la Col. La Herradura de esta ciudad.
 - 2) C. Manuel Escalante Rodríguez** presenta escrito recibido con fecha 9 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita permiso para la Venta de Cerveza en envase cerrado en Tienda de Abarrotes, ubicada en el domicilio de Independencia No. 27 en la localidad de El Rincón de Luisa de esta municipalidad.
 - 3) C. Laura Estela Hernández Esqueda** presenta escrito recibido con fecha 12 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita sea reconsiderada su petición de permiso para la Venta de Cerveza en envase cerrado en Tienda de Abarrotes, ubicada en el domicilio de Laurel No.200-A en la Col. Ejidal de esta ciudad.
 - 4) C. Luis Carlos Carrillo Carbajal, Gerente de Soriana Express de Autlán,** presenta escrito recibido con fecha 12 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita permiso para la Venta de Cerveza, Vinos y Licores en envase cerrado en el establecimiento de Soriana ubicado en el domicilio de Prolong. Mariano Matamoros No. 755 Interior 1-E de esta ciudad.
 - 5) C. José Alberto Haro Ploneda,** presenta escrito recibido con fecha 16 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita permiso para la Venta de Cerveza en envase abierto en su negocio de Restaurant, ubicado en el domicilio de Prolong. Matamoros No. 755 Interior Sub-2 de esta ciudad.
 - 6) C. Martín Retano Gómez,** presenta escrito recibido con fecha 18 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita sea reconsiderada su petición de permiso para la Venta de Cerveza, Vinos y Licores en envase abierto en su negocio de Restaurant, ubicado en el domicilio de Guillermo Prieto No. 65 de esta ciudad.
 - 7) Ing. Fernando Garnés Díaz, Representante Legal del Motel Autlán, S.A. de C.V.,** presenta escrito recibido con fecha 19 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita le sea otorgada Licencia Municipal para el giro de Restaurant-bar dentro de las instalaciones del motel de mención, ubicado en el domicilio de Revolución No. 1 de esta ciudad.
 - 8) L.N. Aurora Yolanda Contreras Gómez,** presenta escrito recibido con fecha 25 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita permiso para la Venta de Cerveza en envase abierto en su negocio de Restaurant, ubicado en el domicilio de La Calma No. 5 en la Col. La Calma de esta ciudad.
 - 9) C. María Lidia Anguiano Martínez,** presenta escrito recibido con fecha 15 de Junio del año 2015, a través del cual solicita autorización para "corregir el domicilio" de la Licencia Municipal de Venta de Cerveza en envase cerrado en Tienda de Abarrotes, inscrito como Antonio Borbón No. 194 de esta ciudad, siendo el correcto Antonio Borbón No. 196 de esta ciudad.
 - 10) C. María Antonia Echeverría Suastegui,** presenta escrito recibido con fecha 25 de Junio del año 2015, mediante el cual solicita autorización para el "Cambio de Propietario" del Permiso Provisional de Venta de Cerveza, Vinos y Licores en envase cerrado en Tienda de

Abarrotes, ubicada en el domicilio de Guadalupe Victoria No. 108 de esta ciudad, pretendiendo el cambio a favor de la C. Rosa Elia Gómez Gómez.

- 11) **C. Daniel Alejandro Gutierrez Pinedo**, presenta escrito recibido con fecha 24 de Junio del año 2015, a través del cual solicita permiso para la Venta de Cerveza en envase abierto en negocio con giro de Venta de Mariscos Preparados, a ubicarse en el domicilio de Abasolo No. 150-B de esta ciudad.

V. Informe de Comisiones.

VI. Asuntos Generales.

VII. Clausura.

- - - PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra la MTRA. MA. DE **JESÚS** VELASCO DE DIOS, en su carácter de Secretario del Consejo, procedió a nombrar lista de asistencia, habiéndose presentado 10 diez de los 14 catorce integrantes del consejo:

L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Consejo; MTRA. MA. DE **JESÚS** VELASCO DE DIOS, Servidor Público Encargada de la Secretaria del Ayuntamiento y Secretario del Consejo; ING. **JESÚS JULIÁN CASTAÑEDA** PALOMERA, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y Vocal Técnico del Consejo; LIC. SOTERO REYES **PATIÑO**, Contralor Interno y Vocal del Consejo; C. **BIBIANO** ALONSO SANCHEZ SANCHEZ, Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo; C.G. **LUIS** ANTONIO MANCILLA HUACUJA, Regidor y Vocal del Consejo; C.P. OLGA ROBLES **PELAYO**, Regidora y Vocal del Consejo; L.C.P. **MARÍA HILDA** MERCADO AGUILAR, Regidora y Vocal del Consejo; L.E.F. ALFREDO DE LA FUENTE MORENO, Vocal Representante de Clubes de Servicio; y DR. **JOSÉ LUIS** AGUILAR MANCHA, Vocal Representante del Sector Salud.- - - - -

- - - Una vez comprobado el quórum legal, se procedió al SEGUNDO PUNTO del orden del día, que es la **APROBACIÓN** del ORDEN del **DÍA**.- - - - -

- - - TERCER PUNTO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Toda vez que fue leída el acta levantada para constancia de lo acontecido en la Sesión de fecha 28 veintiocho de Mayo del año 2015, y discutida que esta fue, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo, la totalidad del acta; firmando al calce de la misma, ratificando su aprobación.- - - - -

- - - CUARTO PUNTO.- Se procede a la **REVISIÓN** y **ANÁLISIS** de las SOLICITUDES, todas y cada una en base a lo estipulado en el Reglamento de Comercio para el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, que fuera publicado en la Gaceta Municipal del mes de Agosto del 2014, conforme al detalle siguiente:

	SOLICITANTE	GIRO	DOMICILIO
	RAMONA VERDE COVARRUBIAS	<u>RECONSIDERAR SOLICITUD</u> VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS NOTA: Negado en Sesión del Consejo del 30 de Abril del 2015	RIO BALSAS No. 1255 de la COL. LA HERRADURA en Autlán, Jal.
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante. así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Premios del Ayuntamiento de Autlán, los integrantes del Consejo manifiestan su NEGATIVA en otorgar <u>PERMISO PROVISIONAL</u> para el giro de <u>VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS</u>, en el domicilio de RIO BALSAS No. 1255 en la COL. LA HERRADURA de esta ciudad, <u>toda vez que en la precitada inspección se observa que aún no cuenta con más del 80% de productos de abarrotes en exhibición para su venta en la tienda de mención.</u> Manifestando a su vez, que se haga del conocimiento al solicitante que una vez que cubra el requisito de tener en venta más del 80% aproximadamente de productos de abarrotes, podrá presentar ante el Consejo de nueva cuenta su solicitud.</p>			
2	MANUEL ESCALANTE RODRIGUEZ	VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS	INDEPENDENCIA No. 27 en la localidad del RINCON de LUISA, Mpio. Autlán, Jal.
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Premios del Ayuntamiento de Autlán y a que cumple con los requisitos necesarios, los integrantes del Consejo manifiestan su APROBACION para que se le otorgue LICENCIA MUNICIPAL para la VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS, en el domicilio de INDEPENDENCIA No. 27 en la localidad del RINCON de LUISA de esta municipalidad, lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p> <p>NOTA: Se otorga Licencia Municipal de conformidad a lo aprobado y asentado en el Acta de la Sesión del Consejo celebrada el día 28 de Mayo del 2015.</p>			
3	LAURA ESTELA HERNANDEZ ESQUEDA	<u>"CAMBIO de DOMICILIO"</u> VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS NOTA: Registrada ante Hacienda Municipal bajo el domicilio de LAUREL No. 200-A de la COL. EJIDAL en Autlán, Jal.	LAUREL No. 200 de la COL. EJIDAL en Autlán, Jal.
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante. así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Premios del Ayuntamiento de Autlán y a que cumple con los requisitos necesarios, los integrantes del Consejo manifiestan su APROBACIÓN para que se autorice el <u>"CAMBIO de DOMICILIO"</u> de las LICENCIAS MUNICIPALES para la VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS a ubicarse en el NUEVO DOMICILIO de LAUREL No. 200 en la COL. EJIDAL de esta ciudad, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
4	TIENDAS SORIANA, S.A. de C.V. C. Luis Carlos Carrillo Carbaja. Gerente de Soriana Express Autlán	VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS ubicada dentro de la TIENDA SORIANA	PRONG. MARIANO MATAMOROS No. 755 INTERIOR 01-E en Autlán, Jal.
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante. así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Premios del Ayuntamiento de Autlán y a que cumple con los requisitos necesarios. los integrantes del Consejo manifiestan su APROBACION para otorgarle LICENCIA MUNICIPAL para la <u>VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS</u> situada dentro de las instalaciones de TIENDAS SORIANA, S.A. de C.V., a ubicarse en el domicilio de PROLONGACION MATAMOROS No. 755 INTERIOR 1-E de esta ciudad. condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p> <p>NOTA: Se otorga Licencia Municipal de conformidad a lo aprobado y asentado en el Acta de la Sesión del Consejo celebrada el día 28 de Mayo del 2015.</p>			
5	JOSE ALBERTO HARO PLONEDA	VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase abierto en negocio de RESTAURANT	PROLONG. MATAMOROS No. 755 INTERIOR SUB-02 en Autlán, Jal.

Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Autlán y a que cumple con los requisitos necesarios, los integrantes del Consejo manifiestan su **APROBACION** para otorgarle **LICENCIA MUNICIPAL** para el giro de **RESTAURANT - BAR** a ubicarse en el domicilio de **PROLONGACION MATAMOROS No. 755 INTERIOR SUB-02** de esta ciudad0 condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaria General del Ayuntamiento.

NOTA: Se otorga Licencia Municipal de conformidad a lo aprobado y asentado en el Acta de la Sesión del Consejo celebrada el día 28 de Mayo del 2015.

6	MARTIN RETANO GOMEZ	VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase abierto en negocio de RESTAURANT	GUILLERMO PRIETO No. 65 en Autlan. Jal.
---	---------------------	------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Autlán y a que cumple con los requisitos necesarios, los integrantes del Consejo manifiestan su **APROBACION** para otorgarle **LICENCIA MUNICIPAL** para la **VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES** acomodada con alimentos en **RESTAURANT** denominado "El Mango de Retano", a ubicarse en el domicilio de **GUILLERMO PRIETO No. 65** de esta ciudad.

NOTA: Se otorga Licencia Municipal de conformidad a lo aprobado y asentado en el Acta de la Sesión del Consejo celebrada el día 28 de Mayo del 2015.

7	HOTELAUTLAN, S.A. de C.V. Ing. Fernando Garnés Díaz. Representante Legal	VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase abierto en negocio de RESTAURANT	REVOLUCIÓN No. 1 en Autlán, Jal.
---	--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------

Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Autlan y a que cumple con los requisitos necesarios, los integrantes del Consejo manifiestan su **APROBACION** para otorgarle **LICENCIA MUNICIPAL** para el giro de **RESTAURANT - BAR** a ubicarse en el domicilio de **REVOLUCION No. 1** de esta ciudad0 condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaria General del Ayuntamiento.

NOTA: Se otorga Licencia Municipal de conformidad a lo aprobado y asentado en el Acta de la Sesión del Consejo celebrada el día 28 de Mayo del 2015.

8	L.N. AURORA YOLANDA CONTRERAS GOMEZ	VENTA de CERVEZA en envase abierto en negocio con giro de RESTAURANT NOTA: La solicitante pide reconsiderar su solicitud que anteriormente fue tramitada y negada a nombre de su esposo el C. JUAN RODRIGO HERNANDEZ CURIEL	LA CALMA No. 5-A de la COL. LA CALMA en Autlán, Jal.
---	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante incluyendo Dictamen Permisible condicionado de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano y Dictamen de Seguridad Favorable emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, ambos del Ayuntamiento de Autlan: así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Autlán y a que cumple con los requisitos necesarios, los integrantes del Consejo manifiestan su **APROBACION** para otorgarle **LICENCIA MUNICIPAL** para el giro de **RESTAURANT - BAR** a ubicarse en el domicilio de **REVOLUCIÓN No. 1** de esta ciudad0 condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaria General del Ayuntamiento.

De igual forma informarle al solicitante que su permiso queda **CONDICIONADO** a que sean respetadas las áreas **peatonales**, así como que los vehículos de los clientes que asistan a su negocio se estacionen en cordón sin invadir las zonas peatonales, así como respetando el sentido de circulación vial, lo antes citado, con fundamento en lo estipulado en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y al Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

NOTA: Se otorga Licencia Municipal de conformidad a lo aprobado y asentado en el Acta de la Sesión del Consejo celebrada el día 28 de Mayo del 2015.

9	MARÍA LIDIA ANGUIANO MARTINEZ	"MODIFICACION del NUMERO del DOMICILIO" de la autorización del Cambio de Propietario autorizada en la pasada Sesión del Consejo celebrada el día 28 de Mayo del 2015 de las LICENCIAS MUNICIPALES de VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTES NC De conformidad al registro realizado por la solicitante ante el S.A.T.	ANTONIO BORBON No. 196 en Autlan. Jal
---	-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Autlán y a que cumple con los requisitos necesarios, los integrantes del Consejo manifiestan su APROBACION para que se autorice la "MODIFICACION del NUMERO del DOMICILIO de las LICENCIAS MUNICIPALES para la VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS a ubicarse en el NUEVO DOMICILIO de ANTONIO BORBON No. 196 de esta ciudad, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.

<p style="text-align: center;">ROSA ELIA GOMEZ GOMEZ</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p style="text-align: center;">MARIA ANTONIA ECHEVERRIA SUASTEGUI</p>	<p style="text-align: center;"><u>"CAMBIO de PROPIETARIO</u></p> <p>PERMISO PROVISIONAL de VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS</p> <p>Así como de la LICENCIA MUNICIPAL de TIENDA de ABARROTOS</p> <p>A favor de la c. ROSA ELIA GOMEZ GOMEZ</p>	<p style="text-align: center;">GUADALUPE VICTORIA No. 108 en Autlán, Jal.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Autlán y a que cumple con los requisitos necesarios, los integrantes del Consejo manifiestan su APROBACION para que se autorice el "CAMBIO de PROPIETARIO del PERMISO PROVISIONAL para la VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS ubicada en el domicilio de GUADALUPE VICTORIA No. 108 de esta ciudad, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.

NOTA: Se otorga Licencia Municipal de conformidad a lo aprobado y asentado en el Acta de la Sesión del Consejo celebrada el día 28 de Mayo del 2015, así como al buen comportamiento en la venta de bebidas alcohólicas en el negocio de mención.

11	<p style="text-align: center;">DANIEL ALEJANDRO GUTIERREZ PINEDO</p>	<p style="text-align: center;"><u>"RECONSIDERAR SOLICITUD"</u></p> <p>VENTA de CERVEZA envase abierto en negocio con giro de VENTA de MARISCOS PREPARADOS</p> <p style="text-align: center;">NOTA. Negada en Sesión del Consejo celebrada el día 30 de Abril del 2015.</p>	<p style="text-align: center;">ABASOLO No. 150-B en Autlán, Jal.</p>
----	--------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Autlán, los integrantes del Consejo manifiestan su NEGATIVA en otorgar PERMISO PROVISIONAL para el giro de VENTA de CERVEZA en negocio con Licencia de VENTA de MARISCOS PREPARADOS en el domicilio de ABASOLO No. 150 de esta ciudad, toda vez que en las fotografías del dictamen emitido por el área de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento se aprecia que aún no se encuentra en funcionamiento el giro de alimentos, que es requisito para poder analizar la posibilidad de la venta de la cerveza. Manifestando a su vez, que se haga del conocimiento al solicitante que una vez que cubra el requisito precitado, podrá presentar ante el Consejo de nueva cuenta su solicitud.

--- QUINTO PUNTO.- INFORME de COMISIONES.-----

----- Sin movimiento -----

--- Como SEXTO PUNTO del orden del día, ASUNTOS GENERALES.-----

Pide el uso de la voz el **Dr. José Luis Aguilar Mancha, representante del Sector Salud y Vocal del Consejo** para manifestar respecto a un Depósito de Cerveza que se encuentra ubicado antes de pasar el Puente del Cangrejo por la calle Clemente Amaya y que para mayor ubicación enfrente hay una enramada muy agradable, pero el detalle es que ya se hizo una cantina ese lugar o más bien dicho se hizo un bar o peor que un bar porque no tiene baño, ni los servicios necesarios y lo malo de esto es que está a la luz pública. A lo que pide el uso de la voz la maestra Ma. de Jesús Velasco de Dios para manifestarle que respecto a ese asunto ya hay reporte a través de la Dirección de Seguridad Pública y Jefatura de Reglamentos y que al llevar a cabo la investigación por parte de Reglamentos resultó que se otorgó Licencia Municipal en ese lugar desconociendo que requisitos le solicitó Tesorería para expedirles la Licencia. Por lo que se platicó telefónicamente con el Subtesorero Municipal Gildardo Flores Fregoso

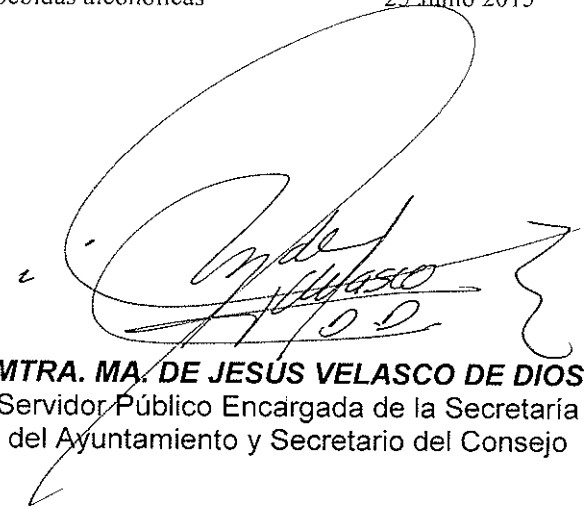
para verificar si era factible el otorgamiento de la Licencia, el cual manifestó que no es factible; por lo que citará al titular de la misma para manifestarle que por error se otorgó esa Licencia y que posteriormente procederá a la clausura de la misma, toda vez que no cumple con los requisitos de Ley ese lugar para el otorgamiento de Licencia. A lo que pide el uso de la voz el **L.E.F. Alfredo de la Fuente Moreno, representante de Clubes de Servicio y Vocal del Consejo** para manifestar que la verdad cuando dicen que se quejan los vecinos a él le llama la atención el comentario, porque el único vecino del lugar es él y que la verdad no hay desorden ahí y que si tiene baño ese lugar y que le dan mantenimiento al lugar los muchachos que se reúnen ahí; por lo que es mentira que hay desorden y ruidos en ese espacio. **A lo que pide el uso de la voz el Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera; Funcionario Público encargado de la Hacienda Municipal y Secretario Técnico del Consejo para manifestar que él dará seguimiento a la inquietud manifiesta en el presente punto procediendo a la brevedad posible a lo conducente conforme a la normatividad vigente respectiva.**

Pide el uso de la voz el **C.G. Luis Antonio Mancilla Huacuja, regidor y Vocal del Consejo** para manifestar que en la esquina de Abasolo y Leandro Valle colocaron publicidad de un depósito de la Cervecería cubriendo la pared del local; por lo que su inquietud es si cuenta con Licencia Municipal dicho establecimiento. A lo que el Jefe de Reglamentos y Vocal del Consejo Bibiano Alonso Sánchez Sánchez manifiesta en uso de la voz que se dará a la tarea de investigar a la brevedad posible la situación que guarda dicho establecimiento y que en caso que este irregular procederá de inmediato a la regularización del mismo. -----


Finalmente el **SEPTIMO PUNTO** del orden del día, no habiendo más intervenciones al respecto y concluyendo el punto de Asuntos Generales, se procede a desahogar el último punto del Orden del Día que corresponde a la **CLAUSURA**, cediéndole el uso de la voz al **Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal y Vocal Técnico del Consejo, Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera**, para que lleve a cabo el acto de Clausura de la Sesión del Consejo de Giros Restringidos. A lo que, en uso de la voz agradece la asistencia a los presentes expresando que se ha concluido con una buena reunión con el único fin de que se desarrolle el municipio con la generación de empleos y al mismo tiempo se cumpla con la regulación de los negocios establecidos y que siempre son para bien las decisiones tomadas. Por lo que, **siendo las 20:00 veinte horas del día 25 de Junio del 2015, dan por clausurados los trabajos correspondientes a la Sesión de Giros Restringidos.-**



L.C.P. SALVADOR ALVAREZ GARCÍA
Presidente Municipal Interino y
Presidente del Consejo




MTRA. MA. DE JESUS VELASCO DE DIOS
Servidor Público Encargada de la Secretaría
del Ayuntamiento y Secretario del Consejo



ING. JESÚS JULIÁN CASTAÑEDA PALOMERA
Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal
y Vocal Técnico del Consejo



LIC. SOTERO REYES PATINO
Contralor Interno y Vocal del Consejo



C. BIBIANO ALONSO SANCHEZ SANCHEZ
Jefe de Reglamentos y Apremios
y Vocal del Consejo



C.G. LUIS ANTONIO MANCILLA HUACUJA
Regidor y Vocal del Consejo




C.P. OLGA ROBLES PELAYO
Regidora y Vocal del Consejo



C.P. MARÍA HILDA MERCADO AGUILAR
Regidora y Vocal del Consejo



L.E.F. ALFREDO DE LA FUENTE MORENO
Representante de Clubes de Servicio
y Vocal del Consejo



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR MANCHA.
Representante del Sector Salud
y Vocal del Consejo